



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

15 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2012 AUG 21 AM 11:58
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
RECEIVED
KLS

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para notificarle que el día 7 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, impartió un Veto de Línea a la Resolución Conjunta de la Cámara 1342, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos~~ (~~\$670,857.32~~) sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12) provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad ~~cuatrocientos~~ ciento cincuenta y seis dólares (~~\$456.00~~ 156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la*

cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~\$1,193.40~~ 1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; ~~la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de la R. C. 318-2006;~~ la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,



Lcdo. Ferdinand Ocasio
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1342)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos~~ (~~\$670,857.32~~) sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12) provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad ~~cuatrocientos~~ ciento cincuenta y seis dólares (~~\$456.00~~ 156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~\$1,193.40~~ 1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; la ~~cantidad de tres mil dólares~~ (\$3,000) de la R. C. 318-2006; la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos~~ (~~\$670,857.32~~ sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12) provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad ~~cuatrocientos ciento~~ cincuenta y seis dólares (~~\$456.00~~ 156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~\$1,193.40~~ 1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; la cantidad de tres mil dólares (~~\$3,000~~) de la R. C. ~~318-2006~~; la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, a ser transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Lajas

- | | |
|--|---------|
| a. Para mejoras al Teatro Juventud "Manuel González Izquierdo" del Municipio de Lajas. | 125,000 |
|--|---------|

b.	Para mejoras a distintas facilidades recreativas, deportivas, educativas y otras instituciones del Municipio de Lajas que se identifican a continuación:	
1.	Cancha de Baloncesto de la 50, Bo. Palmarejo.	30,000
2.	Cancha de Baloncesto, Sector El Corillo.	25,000
3.	Cancha de Baloncesto de Vista Alegre.	15,000
4.	Cancha de Baloncesto de Oliveras.	10,000
5.	Centro Comunal, Bo. Papayo.	25,000
6.	Centro Comunal, Bo. Paris.	25,000
7.	Centro Comunal, Bo. La Parguera.	10,000
8.	Centro de Envejecientes, Bo. Palmarejo.	50,000
9.	Centro de Adiestramiento y Tecnología, Bo. Maguayo.	25,000
10.	Centro de Autismo, Bo. Maguayo.	25,000
11.	Reconstrucción de facilidades y mejoras a la Escuela Emilio Alvarez, Bo. La Plata.	45,000
12.	Remodelación a facilidades de Escuela Bo. Salinas Fortuna.	50,000 <u>46,679.80</u>
13.	Plaza de Recreo "Juan E. Ramírez".	50,000

14.	Placita de Recreo, Bo. Olivares.	15,000
15.	Construcción y mejoras a entradas al Pueblo de Lajas.	100,000
c.	Mejoras al Casco Urbano del Municipio de Lajas.	45,857.32
	Total	\$670,857.32 <u>667,537.12</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

(R. C. de la C. 1342)

**RESOLUCION CONJUNTA 220-2012
7 DE AGOSTO DE 2012**

VETO DE LINEA

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos (\$670,857.32)~~ sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12) provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad de tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad de ~~cuatrocientos~~ ciento cincuenta y seis dólares (~~456.00~~ 156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~1,193.40~~ 1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; ~~la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de la R. C. 318-2006;~~ la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad

de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos (\$670,857.32~~ sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12)provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad ~~cuatrocientos~~ ciento cincuenta y seis dólares (~~\$456.00~~ 156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~\$1,193.40~~ 1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; ~~la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de la R. C. 318-2006;~~ la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, a ser transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Lajas

a.	Para mejoras al Teatro Juventud "Manuel González Izquierdo" del Municipio de Lajas.	125,000
b.	Para mejoras a distintas facilidades recreativas, deportivas, educativas y otras instituciones del Municipio de Lajas que se identifican a continuación:	
1.	Cancha de Baloncesto de la 50, Bo. Palmarejo.	30,000
2.	Cancha de Baloncesto, Sector El Corillo.	25,000
3.	Cancha de Baloncesto de Vista Alegre.	15,000
4.	Cancha de Baloncesto de Oliveras.	10,000
5.	Centro Comunal, Bo. Papayo.	25,000
6.	Centro Comunal, Bo. Paris.	25,000
7.	Centro Comunal, Bo. La Parguera.	10,000
8.	Centro de Envejecientes, Bo. Palmarejo.	50,000
9.	Centro de Adiestramiento y Tecnología, Bo. Maguayo.	25,000
10.	Centro de Autismo, Bo. Maguayo.	25,000
11.	Reconstrucción de facilidades y mejoras a la Escuela Emilio Alvarez, Bo. La Plata.	45,000
12.	Remodelación a facilidades de Escuela Bo. Salinas Fortuna.	50,000 <u>46,679.80</u>

13.	Plaza de Recreo "Juan E. Ramírez".	50,000
14.	Placita de Recreo, Bo. Olivares.	15,000
15.	Construcción y mejoras a entradas al Pueblo de Lajas.	100,000
c.	Mejoras al Casco Urbano del Municipio de Lajas.	45,857.32
	Total	\$670,857.32 <u>667,537.12</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.